

DOCENTE: JULIO CESAR PEREZ MORENO

ALUMNA: ALEJANDRA MICHEL DIAZ MORALES

NOMBRE DEL TRABAJO: CUADRO SINOPTICO

MATERIA: DERECHO MERCANTIL

**LOS AUXILIARES Y
LAS SOCIEDADES
MERCANTILES**

**CONCEPTO DE
AUXILIARES
MERCANTILES**

Se distinguen los auxiliares dependientes de un comerciante, de los independientes, o sea, de los auxiliares de comercio, Dependientes del comerciante, que la legislación mercantil en México regula, son los factores, artículos 309 y siguientes. Código de Comercio, también llamados y con mayor frecuencia, gerentes o directores generales, los apoderados, a que se refieren, entre otros, los artículos.

personas que realizan o facilitan la conclusión de negocios mercantiles ajenos, y que, por no obrar a nombre propio, no son comerciantes en cuanto que meramente sean auxiliares, sí, en cuanto fueran titulares de empresa

**CLASIFICACIÓN DE
LOS AUXILIARES
MERCANTILES**

Para desempeñar una actividad comercial, explotarla y sacar beneficios, es necesario constituir una sociedad mercantil y determinar el tipo. Sociedad Limitada Sociedad Anónima, Sociedad Colectiva, Sociedad Laboral, Sociedad Cooperativa.

**CONCEPTO Y
PERSONALIDAD
JURIDICA DE LAS**

La personalidad jurídica de las sociedades mercantiles implica una importante consideración por las facultades que observa mediante la identificación de la forma de adquirirse, sus atributos, la forma en que se pierde y las actuaciones que puedan desarrollarse por contemplarse la misma. Dentro de los indicados atributos se inserta, con mayor relevancia, el del patrimonio, por medio del cual se separan los bienes propios de los asociados y los del ente societario.

En nuestro ordenamiento jurídico, si se tiene en cuenta el tipo de sociedad que pretenda constituirse, la personalidad jurídica se adquiere de dos formas, por la elaboración en debida forma de la escritura pública

LOS AUXILIARES Y LAS SOCIEDADES MERCANTILES

PROCESO DE UNA CONTRCCION DE UNA SOCIEDAD

Son aquellas organizaciones que existen bajo una denominación o razón social, constituidas por agrupaciones de personas físicas o morales llamadas socios, quienes con un mismo objetivo y aportación de capital buscan efectuar actos de comercio para ganar dinero. La Ley General de Sociedades Mercantiles las reconoce como una entidad jurídica propia, independiente de los miembros que la conforman y con patrimonio propio.

La ventaja más grande de convertir a su empresa en una sociedad mercantil es que le permitirá reunir un mayor capital para el desarrollo y crecimiento del negocio. Incluso, la ley mexicana permite constituir una sociedad mercantil con capital detenido al 100% por inversionistas extranjeros, También existe la posibilidad de constituir una sociedad sin un mínimo de capital inicial.

LA ESTRUCTURA CONSTITUTIVA, LOS ESTATUTOS Y LAS REFORMAS

Se debe entender por reforma estatutaria todas aquellas modificaciones que se realicen al contrato social. Se puede presentar reforma parcial o total de estatutos. Es necesario diferenciar entre las reformas estatutarias o las simples actuaciones que permite el adecuado desarrollo del objeto social, como lo es los cambios en la representación legal o la apertura de establecimientos de comercio.

La solicitud de registro del documento de reforma debe formularse en la cámara de comercio con jurisdicción en el lugar donde la sociedad tiene el domicilio social y donde tiene abierta sucursales.

ESTRUCTURA ORGANICA DE LAS SOCIEDADES

Las sociedades mercantiles son personas jurídicas, es un comerciante, sujetos de derechos y obligaciones; sedes generadoras de voluntades, capaces de realizar actos jurídicos, titulares de un patrimonio responsable frente a terceros de las consecuencias de su actividad jurídica.

La personalidad jurídica de estas sociedades nace como una creación del derecho para satisfacer las necesidades de los comerciantes y así poner un límite a sus responsabilidades contra los riesgos que se presentaban en el ejercicio del comercio.